

BASES PROMOCIÓN “COMBO WIN 06-2018”

Organiza:
Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A en función de entregar la mejor atención y oferta de alimentos a sus clientes y usuarios, ofrece realizar la Promoción “Combo Win 06-2018” la que ofrece una oferta de alimentos, bebidas y ticket promocional para máquina de azar o cupón promocional de juegos para mesas.

2. Objetivo

Premiar la preferencia y permanencia de los clientes y usuarios que a diario visitan la Sala de Juegos y sus dependencias.

3. Condiciones de la promoción

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a Sala de Juego y estén jugando en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles.

4. Disposiciones generales

- a. Esta promoción ofrece a los clientes una oferta gastronómica que incluye alimento, bebida y un (1) Ticket Promocional de \$3.000 para jugar en Máquinas de Azar o un (1) Cupón Promocional de \$3.000 para Mesas de Juegos.
- b. La promoción está dirigida sólo a clientes que estén jugando en Máquinas de Azar o Mesas de Juegos, quedando fuera la posibilidad que se pueda solicitar si está en otro lugar de la Sala de Juegos que no sea los mencionados.
- c. La oferta de alimentos y bebidas será la siguiente:
 - Completo, papas fritas, bebida o schop y un (1) Ticket Promocional de \$3.000 para jugar en Máquinas de Azar o un (1) Cupón Promocional de \$3.000 para Mesas de Juegos.
 - Sándwich Lomito, papas fritas, bebida o schop y un (1) Ticket Promocional de \$3.000 para jugar en Máquinas de Azar o un (1) Cupón Promocional de \$3.000 para Mesas de Juegos
 - Sándwich Hamburguesa, papas fritas, bebida o schop y un (1) Ticket Promocional de \$3.000 para jugar en Máquinas de Azar o un (1) Cupón Promocional de \$3.000 para Mesas de Juegos

La oferta siempre será según la disponibilidad del Bar de Casino ubicado al interior de la Sala de Juegos.

- d. Consideraciones para el uso del Ticket Promocional de Máquina de Azar:
 - La validez será de un día, desde la fecha de emisión y hasta el cierre de la Sala de Juegos del día en cuestión.
 - Podrá ser utilizado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles, exceptuando las que tengan pozo progresivo y las Ruletas Electrónicas.

- Podrá ser retirado de la Máquina de Azar por el cliente con el saldo de crédito disponible y lo podrá jugar en otra Máquina de Azar.
 - En ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo.
- e. Consideraciones para el uso del Cupón Promocional de Juego:
- Será válido durante la jornada en que se entregó, por tanto esto tendrán la fecha de entrega la cual será chequeada por personal de mesas al momento de su uso.
 - Es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas sólo en las Mesas de Juegos.
 - Podrá ser utilizado en los siguientes Juegos de Mesas:
 - Ruleta Americana
 - Black-Jack
 - Caribbean Poker Plus
 - Draw Poker
 - Texas Hold'em Plus
 - Big Six
 - Punto y Banca
 - Corona y Ancla
 - Cada jugador podrá utilizar el o los cupones de juegos que guste en cada pase, bola o giro.
 - El Cupón Promocional es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo tiro, pase, bola o giro, respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se puede utilizar.
 - El jugador si lo desea, puede complementar su apuesta del Cupón Promocional de Juego con fichas de valor siempre y cuando la suma del cupón con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego. En caso de que el valor del cupón no alcance el mínimo de la apuesta de la mesa, el cliente deberá completar el monto de su apuesta con fichas de valor hasta completar la cantidad mínima requerida.
 - Tanto en caso de ganar como de perder, el cupón de juego apostado le será retirado al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, tiro, bola o giro se considera nulo de acuerdo al Catalogo de Juegos.
 - Si la apuesta realizada con el Cupón Promocional de Juego es favorable al cliente, el casino pagara según las reglas del juego lo que le corresponda en relación al cupón apostado. Nunca se canjeara el cupón por dinero, solo se pagara la ganancia que este genere tras la apuesta del mismo.
 - El Cupón Promocional de Juego sólo se podrá jugar en la apuesta inicial en el caso de las mesas de cartas (Black Jack, Caribbean Poker Plus, Texas Hold'em Plus, Draw Poker y Punto y Banca), en las Suertes Simples y Dobles en el caso de Ruleta, en cualquiera de las apuestas en la mesa de Big Six y en cualquiera de las apuestas de la mesa Corona y Ancla, esto es previo a que el croupier reparta la primera carta, gire la rueda, tire la bola o lance los dados.
 - Cada jugador podrá utilizar uno o más cupones sólo a una misma apuesta o casilla por giro, tirada o pase.
 - El o los cupones de esta promoción, pueden ser utilizados en conjunto con cupones promocionales de otras denominaciones manteniendo lo expuesto en el punto anterior.
 - En juegos que tiene opción a retiro, como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse y tiene apostado un Cupón Promocional de Juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a éste. En el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto al Cupón Promocional de Juego, perderá el 100% de la apuesta asociada al cupón y el 50% del monto apostado en fichas.

- a. Se establece que el cliente, declara conformidad de estas bases al momento de ser partícipe de esta promoción.

5. Mecánica

El cliente deberá solicitar la atención de un garzón desde la Máquina de Azar que se encuentre para realizar el pedido de la oferta que tenga disponible la promoción.

El garzón una vez que tome y gestione el pedido, lo irá a dejar junto al Ticket Promocional o Cupón Promocional a la persona en la Máquina de Azar o Mesa de Juego que corresponda respectivamente.

Esta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente del Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Lugar, fecha y vigencia de la promoción

La promoción se realizará en la Sala de Juegos Casino de Antay Casino & Hotel ubicada en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La promoción será válida desde el día miércoles 30 de enero de 2018 desde las 11.00 horas.

La vigencia de esta promoción será indefinida.

7. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

8. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

9. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.

10. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular N° 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

11. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico cristian.llanten@egasachile.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

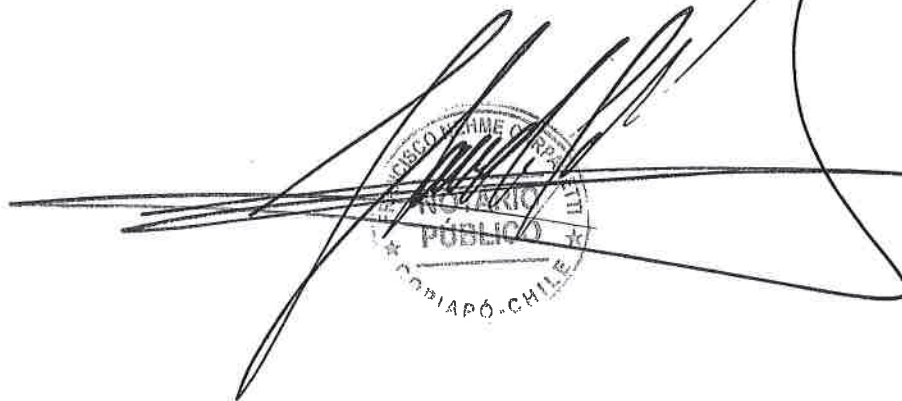


Luigi Giglio Riveros
10.112.935-7
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD
AL ART 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES **11 6 ENE. 2018**
FRANCISCO NEHME CARPANETTI
Notario Público
Copiapó - Chile



El presente documento compuesto de 04 carillas, se encuentra protocolizado con fecha 16 de enero de 2018, bajo el N° 28...; Rep. N° 124-2018, al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 16 de enero de 2018.- Doy Fe.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "REGISTRO PÚBLICO" and "COPIAPÓ - CHILE".